

Resolución No 12. 1.2 8 2

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y.

CONSIDERANDO

Que la Doctora ESPERANZA ONOFRE ENCINALES, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 20.482.984 de Choachi (Cundinamarca), Profesional Especializado Código 222 Grado 20 (E) de la Oficina de Gestión Contractual de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el período comprendido entre el 20 de Agosto de 2.005 y el 19 de Agosto de 2.006 y que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a este periodo-de-serviciós, a partir del 1º de Julio de 2.008.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora ESPERANZA ONOFRE ENCINALES, identificada con la Cédula de Ciudadania No. 20.482.984 de Choachi (Cundinamarca), Profesional Especializado Código 222 Grado 20 (E) de la Oficina de Gestión Contractual de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaria, por el tiempo laborado y comprendido entre el 20 de Agosto de 2.005 y el 19 de Agosto de 2.008, a partir del 1º de 3ullo de 2.008.

ARTICULO SEGUNDO.

La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 22 de Julio de 2.008.

ARTÍCULO TERCERO.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogota D.C., 1 6 JUN 2008

NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ

Directora de Gestión Colporativa

Proyectá: Lucas Álvarez Méndez

Revisó: Parricia Paleuro García

Aprobó: Nobin Constello Morean G

Cra. 6 No. 14-98 Piecs 2°, 5°, 6°, 7° y 8° Bloque A; piece 3° y 4° Bloque B; Editioto Condominio PBX. 444 103 Fax 444 1030 Ext. 522 - BOGOTÁ, D.C. - Colombia

www.secretariadeamblenie.gov.co

